

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

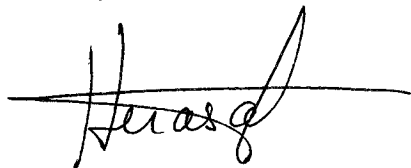
El Gobierno ha anunciado a los medios de comunicación diversas medidas, en relación a los empleados públicos, para paliar el sobreesfuerzo impuesto en el transcurso de la legislatura. En este marco, se impuso un expediente de regulación de empleo en Aena que en su desarrollo, y dentro del denominado Plan Estratégico de Aena, obligó al traslado forzoso de numerosos trabajadores del denominado Grupo III de Aeropuertos.

Aena se encuentra ahora con un nivel de rendimiento económico positivo y beneficiada por la tendencia de crecimiento en pasajeros y operaciones.

¿Ha previsto la Dirección de Aena medidas para el retorno voluntario a sus centros de origen de los trabajadores que fueron trasladados forzosamente a otros centros, en aras de la conciliación de la vida social, laboral y familiar?

Considerando la carencia de cobertura de las bajas vegetativas que se producen en los diversos centros, así como la congelación en este año de la consolidación de trabajadores temporales con reserva de plaza, ¿se ha planteado la Dirección de Aena cubrir estas bajas, en plantillas que ya están por debajo de mínimos de seguridad operacional, con el retorno voluntario de los trabajadores trasladados forzosos?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 23 de julio de 2015



Fdo.: Ascensión de las Heras Ladera
Diputada de IU

C
·
D
I
P

2
0
3
5
4
4

2
3
0
7
1
5

1
3
:
0
1